

RESOLUCIÓN No. (6194)
16 de septiembre 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control de Providencia y Santa Catalina San Andrés y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

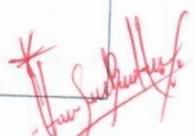
CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control de Providencia y Santa Catalina – San Andrés.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio de Providencia y Santa Catalina Departamento de San Andrés a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA -SAN ANDRÉS (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	32655729	ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIPUTADO MAS VOTADO EN PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA -SAN ANDRÉS (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	1123629987	NICOLAS GALLARDO

9

CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA -SAN ANDRÉS ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	23248781	ELSA HERMINIA ROBINSON HAWKINS
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA -SAN ANDRÉS (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	18011306	JONATHAN LEE ARCHBOLD
	22727278	LESVIA HERNANDEZ MERCADO
	23248805	ESPERANZA MARTINEZ AUMADA
	23248781	ELSA HERMINIA ROBINSON HAWKINS
	4034772	HUSHMAN GARIDO GARCIA BERNARD
	1120980176	GILBERT KENY BUSH BROWN
	1123628495	YULY ANDREA URREGO HERRERA

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio de Providencia y Santa Catalina, Departamento de San Andrés a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	18011306	JONATHAN LEE ARCHBOLD
VICEPRESIDENTE	23248781	ELSA HERMINIA ROBINSON HAWKINS
TESORERO	4034772	HUSHMAN GARIDO GARCIA BERNARD

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) de Providencia y Santa Catalina - Departamento de San Andrés al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	23249363	TRINIDAD ALCAZAR EDEN

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en Providencia y Santa Catalina Departamento de



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

San Andrés, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General